

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0444 -2019-GRA-GR

Huaraz, 09 DIC. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;

VISTO:

El Informe n° 549 - 2019 - GRA / GRPPYAT - SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, donde se propone incorporar mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego, por transferencia de recursos de la Unidad Ejecutora 001-1091 Seguro Integral de Salud - SIS, del Pliego 135 Seguro Integral de Salud, con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios por la suma de S/ 228 789. 00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), Transferencia Financiera – Recursos Ordinarios noviembre 2019, en el marco de los convenios suscritos con el Seguro Integral de Salud.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0092-2019-GOBIERNO REGION ANCASH/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 480 993 401,00 (UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 256 375 305,00 (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 224 618 096,00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;



Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar al titular del pliego mediante acto administrativo los mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, mediante Resolución Jefatural n° 181-2019/SIS, la Unidad Ejecutora 001-1091 Seguro Integral de Salud - SIS, del Pliego 135 Seguro Integral de Salud - SIS, aprueba la Transferencia Financiera, por la suma de S/ 10 058 495. 00 (DIEZ MILLONES CIENCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios y S/ 312 953. 00 (TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 09: Recursos Directamente Recaudados, a favor de las Unidades Ejecutoras del sector salud, para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a sus asegurados SIS descritas en el anexo 1 y anexo 2 "Transferencias Financieras – Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados – Noviembre 2019" respectivamente, del que corresponde a una (01) Unidad Ejecutora del sector salud del Gobierno Regional del departamento de Ancash, la suma de S/ 228 789. 00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCIENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), Transferencia Financiera – Recursos Ordinarios noviembre 2019, en el marco de los convenios suscritos con el Seguro Integral de Salud, los mismos que deben ser incorporados en la fuente de financiamiento de: 4 Donaciones y Transferencias;

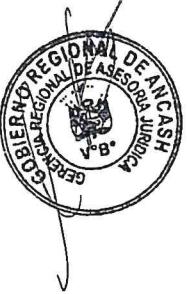
Estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley n° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Desagregación e Incorporación de Recursos

Apruébese la desagregación e incorporación de los recursos aprobados mediante la Resolución Jefatural n° 181 - 2019/SIS en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, por un monto de S/ 228 789. 00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCIENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), con cargo a la transferencia Financiera – Recursos Ordinarios octubre 2019, en el marco de los Convenios, Actas y Adendas de Compromisos suscritos con el Seguro Integral de Salud – SIS, de acuerdo con el Anexo que forman parte de la presente resolución.



0444

ARTICULO 2°. - Limitaciones de uso de los recursos

Los recursos del crédito suplementario desagregados en el artículo 1 de la presente resolución no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales han sido autorizados.

ARTICULO 3°. - Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

Regístrate, Comuníquese y archívese.

ING. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO

DESAGREGACION DE RECURSOS R.J. N° 181-2019/SIS

FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1/1

RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias

Tipo de Recursos:

INGRESOS

(En Soles)

1	: INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.4.1.3	: DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	
1.4.1.3.1	: DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	
1.4.1.3.1.1	: DEL GOBIERNO NACIONAL	<u>228,789</u>

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 402 - 0741 REGION ANCASH SALUD HUARAZ



PROGRAMA	0002 SALUD MATERNO NEONATAL	
PROD./PROY.	3-033297 ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	
ACT/AL/OBRA	5-000047 BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	<u>104,000</u>
PROGRAMA	0018 ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES	
PROD./PROY.	3-000016 TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON HIPERTENSION ARTERIAL	
ACT/AL/OBRA	5-000114 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	<u>99,789</u>
PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACT/AL/OBRA	5-001171 SEGURO INTEGRAL DE SALUD	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICA BASICA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	<u>25,000</u>
TOTAL EJECUTORA		<u>228,789</u>



RESUMEN

INGRESOS

1	: INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
4	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	<u>228,789</u>

T O T A L I N G R E S O S228,789

EGRESOS

GASTOS CORRIENTES

2	: GASTOS PRESUPUESTARIOS	
3	: BIENES Y SERVICIOS	<u>228,789</u>

T O T A L E G R E S O S228,789